



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-756-2015-00058-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN PROVIDENCIA DEL DÍA DOS (02) DE MAYO DE 2017 Y EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA


MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSA STELLA RIVEROS PULIDO
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG

La respuesta dada por la Fiduciaria La Previsora S.A., visible a folios 113-118 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, nueve (09) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 11 y 12 de mayo 2017.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 09 de mayo de 2017.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General